



**CIENTOS DE CORAZONES
EMOCIONÁNDOSE AL TIEMPO
SOLO EN CINES**

COLECCIÓN DE CORTOMETRAJES INFANTILES

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía -CNACC- invita a productores a postular cortometrajes colombianos terminados que estén dirigidos a audiencias infantiles, para formar parte de una estrategia de circulación que busca acercar a las infancias de las diferentes regiones del país a la cinematografía colombiana.

El objetivo de esta convocatoria es seleccionar seis (6) cortometrajes que formarán parte de una colección de cortos dirigidos al público infantil, la cual estará acompañada de una ruta de circulación y exhibición en distintos espacios culturales y académicos del país, durante 2026 y 2027.

Para cada uno de los cortos seleccionados se desarrollará una guía pedagógica que incluirá herramientas, temas y sugerencias para facilitar procesos de acompañamiento que se puedan llevar a cabo en las exhibiciones.

1. CRONOGRAMA

Fecha de apertura: 2 de octubre

Fecha de cierre: 17 de octubre

Notificación de resultados: 14 de noviembre

2. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR:

2.1. Podrán participar personas naturales o personas jurídicas colombianas, productores de cortometrajes dirigidos a audiencias infantiles y juveniles que cuenten con la titularidad de los derechos patrimoniales de los cortometrajes postulados.

2.2. Podrán postularse únicamente cortometrajes que cuenten con Certificado del Reconocimiento de Producto Cinematográfico Nacional emitido por la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

2.3. Los cortometrajes, su temática, tratamiento y en general todos los aspectos narrativos y artísticos deben estar dirigidos a público infantil.

2.4. La (s) persona(s) que hicieron la dirección del cortometraje debe(n) tener nacionalidad colombiana.

2.5. La duración del cortometraje debe ser entre 7 y 25 minutos, incluyendo créditos.

2.6. Los cortometrajes deben presentarse en su idioma original. Cuando la versión original no sea en español, deberá tener subtítulos en este idioma.

2.7. El tema es libre. Se aceptan cortometrajes de todos los géneros: ficción, documental, animación, experimental y obras híbridas, siempre y cuando estén dirigidos a audiencias infantiles o juveniles.

2.8. Los cortometrajes pueden haber sido rodados o grabados en cualquier tipo de soporte fílmico, análogo o digital.

2.9. Los participantes pueden postular tantos cortometrajes como deseen. De ser seleccionados dos o más trabajos de un mismo productor, sólo podrá hacer parte de la colección un corto a elección del comité seleccionador.

2.10. Con la postulación, los participantes garantizan que: (a) cuentan con la titularidad de los derechos patrimoniales sobre el cortometraje; (b) que el cortometraje fue producido sin vulnerar derechos de propiedad intelectual, de imagen o de cualquier otra índole en cabeza de terceros. Por lo tanto, con la postulación, los participantes se obligan de manera irrevocable a mantener indemne a Proimágenes frente a reclamaciones de cualquier orden y/o a las condenas, penas o multas que lleguen a derivarse de reclamaciones por el uso de la obra.

2.11. Durante el proceso de selección o posterior al mismo, Proimágenes Colombia podrá solicitar cualquier tipo de soporte que permita conocer el estado de estos derechos.

2.12. No se aceptan cortometrajes inscritos por agencias de distribución.

2.13. Proimágenes Colombia se reserva el derecho a negar, rechazar o retirar de la colección, en cualquier momento, cualquier cortometraje o postulación respecto del cual detecte irregularidades de cualquier orden, sean estas legales, relativas a los requisitos y reglas de esta invitación, en relación a derechos de terceros, u otras a las que haya lugar.

3. NO PUEDEN PARTICIPAR:

3.1. Los miembros del CNACC y sus cónyuges, compañeros permanentes, o sus parientes en grados de consanguinidad o civil de (padres; hermanos, hijos, primos, tíos).

3.2. Las personas naturales, o personas jurídicas cuyos representantes o directivos, hayan tenido injerencia en la elaboración, ejecución o evaluación de cualquier asunto relacionado con esta convocatoria. Esto aplica al personal vinculado bajo cualquier modalidad por Proimágenes, por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes o por cualquier otra instancia.

3.3. Los empleados de Proimágenes y sus cónyuges, compañeros permanentes, o sus parientes en grados de consanguinidad o civil de (padres; hermanos, hijos, primos, tíos).

3.4. Quienes habiendo sido beneficiarios de estímulos del FDC, se encuentren en situación de:

3.4.1. Incumplimiento contractual.

3.4.2. Ausencia del acta de cruce de cuentas de un Contrato Regulador del Estímulo terminado, debido a la falta de cumplimiento en los requisitos pactados.

3.4.3. Prórroga vigente al plazo máximo de un Contrato Regulador de Estímulo.

4. REQUISITOS:

Los participantes deben enviar al correo subdireccióninformacion@proimagenescolombia.com un mensaje con el asunto POSTULACIÓN - COLECCIÓN DE CORTOMETRAJES INFANTILES, en el que adjunte **un solo documento en formato PDF** (cuyo nombre sea el título del cortometraje) que incluya en los siguientes requisitos:

Del (los) productor(es) titulares de derechos:

1. Para productores personas naturales: Cédula de ciudadanía. En caso de productores personas jurídicas, cédula de ciudadanía del representante legal.
2. Para personas naturales y para personas jurídicas: RUT con fecha de expedición no mayor a 30 días.
3. Para productores que sean personas jurídicas: Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días.

De las obras postuladas:

4. Registro de obra audiovisual en la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
5. Certificado del Reconocimiento de Producto Cinematográfico Nacional emitido por el Ministerio de las Culturas, las artes y los saberes.
6. Contrato(s) de coproducción (en caso de tener coproductores).
7. Enlace de visualización del cortometraje en Vimeo o Youtube, oculto o protegido con contraseña. Si el cortometraje no es hablado en español, el enlace debe estar subtitulado a este idioma. **Asegúrese de que el enlace esté disponible para ser consultado sin ninguna restricción desde el envío de la postulación hasta el anuncio de los seleccionados.**
8. Archivo .srt de los subtítulos en español, si el cortometraje se habla en un idioma diferente.
9. Formato de ficha técnica y artística completo en español.
10. Cinco (5) stills del cortometraje (resolución 300 DPI y .png o .jpg para web).
11. Afiche del cortometraje (.jpg y .tif).
12. Tráiler del cortometraje (.mov o .mp4).

Ninguno de los requisitos solicitados para participar es subsanable. Solo serán evaluados por el comité de selección los cortometrajes que hayan enviado el correo con el documento en PDF, que incluya todos los requisitos indicados, dentro del plazo estipulado en la presente invitación, es decir, el **17 de octubre a las 4:00 p.m.** hora legal de la República de Colombia (UTC/GMT-5).

5. PROCESO DE SELECCIÓN

Un grupo de tres (3) profesionales del sector audiovisual colombiano, con especial conocimiento sobre los contenidos dirigidos a audiencias infantiles, seleccionará los títulos que harán parte de la colección. Las decisiones en torno a la selección serán inapelables. Se seleccionarán máximo 6 cortometrajes.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

- 6.1. Calidad global de la obra, su originalidad y la coherencia de todos los elementos que la componen para cumplir con el objetivo narrativo o formal propuesto por el cortometraje.
- 6.2. Pertinencia de la película para su audiencia objetivo.

7. OBLIGACIONES DE LOS SELECCIONADOS:

7.1. Los participantes responsables de los cortometrajes seleccionados se comprometen a entregar, en la fecha acordada después de recibir la notificación de su selección, uno de los siguientes formatos de copia de exhibición:

- H.264 (1920x1080) a 15 mbps con sonido sincronizado estéreo o 5.1
- .MOV Prores 4.2.2 HQ o Prores 4.4.4 con sonido sincronizado stereo o 5.1

En caso de diálogos en idioma diferente al español, los subtítulos deben estar embebidos en la imagen.

7.2. El productor titular de los derechos patrimoniales del cortometraje, persona natural o persona jurídica, que se presenta a esta invitación y que sea seleccionado por el comité de expertos se compromete a firmar una licencia con Proimágenes Colombia bajo las siguientes condiciones:

7.2.1. Licencia de uso no exclusiva de los derechos patrimoniales sobre la Obra específicamente los derechos de: (a) comunicación pública para exhibir la Obra, en espacios físicos en territorio colombiano definidos por Proimágenes Colombia, cuantas veces se precise para el desarrollo de la estrategia de circulación de cortometrajes dirigidos al público infantil y juvenil, y (b) reproducción tanto para soporte físico como digitales.

7.2.2. La licencia tendrá vigencia desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2027.

7.2.3. El uso de la Obra no tendrá fines de lucro y, por lo tanto, no estará autorizado su uso con tales fines.

7.2.4. La licencia tendrá una contraprestación económica de dos millones quinientos mil pesos (\$2.500.000 COP).

El pago se realizará de manera posterior a la suscripción del contrato y la entrega de la copia de la obra en el formato, soporte y condiciones técnicas requeridas para la finalidad de la licencia.

7.2.5. En cualquier momento se podrán solicitar nuevos materiales para la promoción y distribución de los cortometrajes seleccionados.

8. CONSIDERACIONES FINALES

8.1. La postulación de un corto a esta convocatoria supone la aceptación automática y completa de las presentes bases.

8.2. El participante acepta que esta no es una convocatoria pública y que por esta razón no se rige bajo estos principios, esto implica que no se dará retroalimentación a los cortometrajes no seleccionados.